



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2.025.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D. Lorenzo Segura Serrano

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 27 de marzo de 2025, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos de salud, D. Antonio José Agredano Carrasco, excusado por motivos laborales, D^a M^a Mercedes Cuenca Franco, excusada por motivos laborales y D^a Ángeles Córdoba Gómez, excusada por motivos de salud.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13/2025, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

CELEBRACIÓN DE LA XVIII CONCENTRACIÓN DE PARAMOTORES Y LAS CANDELAS 2025.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 13/2025, sobre aprobación del Plan de Autoprotección para la celebración de la XVIII Concentración y Paramoteros y Las Candelas 2025, especialmente en materia de prevención de incendios durante este evento, aún cuando no es época estival y el riesgo es menor, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 13/2025

Los próximos días 1 y 2 de febrero de 2025 se va a celebrar la XVIII Concentración de Paramoteros y Las Candelas 2025.

Para la seguridad del evento es necesaria la presencia de un retén de bomberos para prevenir una pronta respuesta en caso que se produjese algún incendio forestal en la zona, así como para la fiesta de las candelas en la localidad.

Se ha realizado el Plan de Autoprotección para el evento redactado por La Policía Local y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, el cual es necesario la aprobación por parte del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: *Aprobar el Plan de Autoprotección para la celebración de la XVIII Concentración y Paramoteros y las Candelas 2025.*

SEGUNDO: *Designar a D. Juan Francisco Espino Fernández, jefe de la policía local, para la coordinación del retén*

TERCERO: *Someter el presente acuerdo a posterior ratificación por la Corporación en Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”*

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes en la sesión (cinco votos a favor del Grupo Municipal PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal IU-CA).



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109/2025, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA, DENOMINADA “CONTENCIÓN Y EVACUACIÓN DE LODOS AZUD EN EL PANTANO DEL RETORTILLO”, CON CARGO A SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía n° 109/2025, sobre aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la obra de abastecimiento de agua en alta, denominada “Contención y evacuación de lodos azud en el Pantano del Retortillo”, con cargo a una subvención de la Diputación de Sevilla, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109/2025

Vista la Convocatoria de subvención en especie para financiar inversiones dirigidas a prevenir los efectos provocados por episodios de sequía y maximizar la eficiencia de la red de infraestructuras hidráulicas en relación al servicio de abastecimiento de agua en alta o aducción, aprobadas las bases reguladoras por Resolución N° 3548/2024 de fecha 21/06/2024.

Habiendo recibido Resolución Provisional de concesión de Subvención N° 6390 de 11/10/2024, y debiendo el Ayuntamiento aprobar el proyecto de obras conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, con anterioridad a la fecha de aprobación de la resolución de concesión definitiva.

Habiendo realizado la licitación del Contrato de Servicio de Redacción de Proyecto de obra de contención y evacuación de lodos en azud de Pantano del Retortillo, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, y adjudicado el mismo en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el pasado día 19 de febrero de 2025.

Habiendo recibido el Proyecto Técnico por parte de la empresa adjudicataria el día 26 de febrero de 2025.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto básico y de ejecución de abastecimiento de agua en alta “Contención y evacuación de lodos Azud en el Pantano del Retortillo” por importe de 98.683,55 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos

TERCERO: Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde expone que se van a instalar dos llaves grandes para que pueda evacuarse el lodo y se aprovechará para limpiarlo.

Considera el Sr. Segura que esta obra deberían haberla realizado antes.

Indica el Sr. Presidente que también pudieron haber colocado una compuerta en vez de un muro de contención.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA a qué plan o programa pertenece y de cuánto importe es esta actuación.

El Sr. Alcalde informa que se trata de un programa de Infraestructuras de Agua y tanto esta obra de agua en alta, como la de agua en baja, ascienden a casi 100.000 euros cada una.

Desea saber la Sra. Serrano si se trata sólo de abastecimiento de agua o también incluye saneamiento.

Responde el Sr. Presidente que sólo es para suministro de agua.

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111/2024, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE “REURBANIZACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES PALMERA, ADELFA Y FRESNO”, CON CARGO A SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía n° 111/2025, sobre aprobación del Proyecto de “Reurbanización de la Red de suministro de abastecimiento de agua en Calles Palmera, Adelfa y Fresno”, con cargo a una subvención de la Diputación de Sevilla, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111/2025

Vista la Convocatoria de Subvención en especie para financiar inversiones dirigidas a prevenir los efectos provocados por episodios de sequía y maximizar la eficiencia de la red de infraestructuras hidráulicas, en relación al servicio de abastecimiento de agua en baja, destinada a municipios con población menor de 20.000 habitantes y Consorcios que atiendan a una población total menor de 25.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas las bases reguladoras por Resolución Nº 3550/2024 de fecha 21/06/2024.

Habiendo recibido Resolución Provisional de concesión de Subvención Nº 6391 de 11/10/2024, y debiendo el Ayuntamiento aprobar el proyecto de obras conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, con anterioridad a la fecha de aprobación de la resolución de concesión definitiva.

Habiendo realizado la licitación del Contrato de Servicio de Redacción de Proyecto de Reurbanización de la red de suministro de abastecimiento en calles Palmera, Adelfa y Fresno, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, y adjudicado el mismo en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el pasado día 19 de febrero de 2025.

Habiendo recibido el Proyecto Técnico por parte de la empresa adjudicataria el día 26 de febrero de 2025.

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: *Aprobar el Proyecto de Reurbanización de la red de suministro de abastecimiento en calles Palmera, Adelfa y Fresno por importe de 99.969,38 €.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos*

TERCERO: *Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”*

El Sr. Alcalde expone que esta obra se ejecutará en aquellas zonas que aún cuentan con tuberías de uralita.

Pregunta la Sra. Serrano si se incluye la zona de C/ Hnos. Álvarez Quintero y C/ Jacinto Benavente.

Explica el Sr. Presidente que esa obra se ejecutará con cargo al Programa PFEA.

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO QUINTO.- ACUERDO SOBRE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA PRESTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que este Ayuntamiento es titular de una concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito local en este municipio, en la frecuencia 107,0 MHz., la cual se hace preciso renovar.

Indica el Sr. Alcalde que ahora mismo no está funcionando la radio local, por excedencia de Rogelio, el trabajador municipal que la dirigía, pero sería conveniente renovar esta licencia para no perderla.

La Portavoz de IU-CA desea saber si se está viendo algo en cuanto a su sustitución.

Señala el Sr. Alcalde que están tratando el tema con algunos trabajadores del Ayuntamiento y con otros jóvenes, a fin de asignar esta tarea o contratar a alguien para realizarla. Plantea que si el Grupo IU-CA tiene otra propuesta que la presente para estudiarla.

Pregunta la Sra. Serrano quién está llevando a cabo las restantes tareas que llevaba a cabo el ADJ.

Responde el Sr. Alcalde que se reparten entre Encarni y Juan.

Desea saber la Sra. Serrano si se cobra por esa subvención.

Explica el Sr. Presidente que así es, tanto por ADJ como por otros programas que se ejecutan.

Considerando que la vigencia de esta concesión finalizará el próximo 21 de septiembre de 2025, y habiéndose remitido por parte de la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, un requerimiento para inicio de procedimiento de renovación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO: Solicitar el inicio del procedimiento de renovación de la concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito local en La Puebla de los Infantes, en la frecuencia 107,0 MHz.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formule dicha solicitud y suscriba cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA EN LA FINANCIACIÓN DE VARIOS PLANES Y PROGRAMAS.

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta del informe de participación de la Diputación Provincial de Sevilla en las actuaciones correspondientes a varios Planes y Programas que se vienen desarrollando en esta localidad, y que es el que sigue:

INFORME SOBRE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SOLICITADAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

PLAN PROVINCIAL "MÁS SEVILLA":

INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES (111.382,68 €)

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Adquisición Camión Eléctrico con Plataforma Elevadora</i>	<i>80.000,00 €</i>
<i>Mejoras en la Red de Alumbrado Público</i>	<i>31.382,68 €</i>

OTRAS INVERSIONES (194.892,93 €)

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Construcción de Techado de 2 gradas en Campo de Fútbol Municipal</i>	<i>60.000,00 €</i>
<i>Pavimentación de Vías Públicas</i>	<i>76.000,00 €</i>
<i>Reformas en Depósito de Agua Potable</i>	<i>6.000,00 €</i>
<i>Equipamiento EDAR</i>	<i>4.000,00 €</i>
<i>Adquisición Maquinaria Limpieza Pabellón Municipal</i>	<i>4.000,00 €</i>
<i>Realización Réplica Tesoro Arqueológico de La Puebla de los Infantes</i>	<i>9.000,00 €</i>
<i>Adquisición de Carpas</i>	<i>5.000,00 €</i>
<i>Automatización Pistas de Pádel</i>	<i>7.500,00 €</i>
<i>Reformas en Teatro Municipal</i>	<i>3.000,00 €</i>
<i>Adquisición de Equipamiento Urbano</i>	<i>8.000,00 €</i>



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Adecantamiento Plaza Ctra. Constantina	5.392,93 €
Reparaciones en CEP San José de Calasanz	7.000,00 €

GASTOS CORRIENTES (65.000,00 €)

ACTUACIÓN	IMPORTE
Tratamiento Fitosanitario en Vías Públicas	15.000,00 €
Realización de Rayas-cortafuegos	6.000,00 €
Enganche Eléctrico Playa Pantano José Torán	10.000,00 €
Poda de urgencia de árboles	14.000,00 €
Contrataciones Artísticas	20.000,00 €

.....
PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”

INVERSIONES (294.775,61 €)

- Cantidad Solicitada (412.000,00 €)
- Cantidad Concedida (294.775,61 €)

ACTUACIÓN	IMPORTE
Arreglos en ETAP	55.000,00 €
Reparaciones en Escuela Infantil Municipal “Las Parras”	15.000,00 €
Adquisición Fuentes de Agua para Dependencias Municipales	3.000,00 €
Equipamiento Tanatorio Municipal y sus Aledaños	35.000,00 €
Pavimentación Calle Feria	60.000,00 €
Arreglo Cubierta Teatro Municipal	60.000,00 €
Adecantamiento Calle Paraíso	6.000,00 €
Construcción de Sanitarios en C/ Puentequilla	25.000,00 €
Reformas en Vestuarios y Servicios de la Piscina Municipal	58.000,00 €
Adecantamiento parques y jardines (Plaza Almazara, Veracruz y Parque C/ Angorrilla)	20.000,00 €
Reformas en aparcamiento de C/ Arquillo	25.000,00 €
Asfaltado “Cuesta de la Medina”	30.000,00 €
Reparaciones en CEIP San José de Calasanz	20.000,00 €

GASTOS CORRIENTES (76.500,00 €)

- Cantidad Solicitada (104.500,00 €)
- Cantidad Concedida (76.500,00 €)



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Alquiler de Sanitarios y Aire acondicionado Caseta Municipal</i>	<i>3.500,00 €</i>
<i>Actualización Inventario Municipal de Bienes</i>	<i>8.000,00 €</i>
<i>Tratamiento Fitosanitario contra el mosquito del Nilo</i>	<i>6.000,00 €</i>
<i>Adquisición Pintura para pintar pistas polideportivas</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>Poda de urgencia de árboles</i>	<i>20.000,00 €</i>
<i>Servicio de Limpieza viaria</i>	<i>18.000,00 €</i>
<i>Realización de Rayas-Cortafuegos</i>	<i>6.000,00 €</i>
<i>Tratamiento fitosanitario en vías públicas</i>	<i>15.000,00 €</i>
<i>Servicio de Mantenimiento de Parques y jardines</i>	<i>18.000,00 €</i>

**INFORME: PROYECTOS VARIOS FINANCIADOS MEDIANTE SUBVENCIONES POR LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**

**SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL
(45.000,00 €)**

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Realización Agenda Urbana</i>	<i>7.320,50 €</i>
<i>Redacción Plan Municipal de Accesibilidad</i>	<i>7.260,00 €</i>
<i>Anteproyecto Rehabilitación Castillo</i>	<i>5.808,00 €</i>
<i>Proyecto Básico Fase 1 Rehabilitación Castillo</i>	<i>6.703,50 €</i>
<i>Proyecto Básico Fase 2 Rehabilitación Castillo</i>	<i>8.954,00 €</i>
<i>Proyecto Básico Fase 3 Rehabilitación Castillo</i>	<i>8.954,00 €</i>

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE ESPACIOS DE
USO PÚBLICO (76.500,00 €)**

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Hidrolimpiador con remolque</i>	<i>35.000,00 €</i>
<i>Vehículo de transporte de personas destinado a la limpieza viaria</i>	<i>30.308,00 €</i>

PROGRAMA SEVILLA DIGITAL (26.152,00 €)

ACTUACIÓN	IMPORTE
<i>Adquisición cámaras videovigilancia</i>	<i>3.000,00 €</i>
<i>Adquisición Equipos TIC</i>	<i>23.152,00 €</i>



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

SUBVENCIÓN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2024 (12,163,59 €)

SUBVENCIÓN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2024 (2º CONVOCATORIA (39,228,19 €)

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (130,601,59 €)

SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL (CONCERTACIÓN 22.838,75 €)

- Presupuesto Total actividad: 22.838,75 €
- Subvención Concedida por Diputación de Sevilla: 18.000,00 €

ACTUACIÓN	IMPORTE
Instalaciones Frío-Calor en Tanatorio Municipal	22.838,75 €

PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (23.301,05 €)

ACTUACIÓN	IMPORTE
Equipamiento TIC Oficina Urbanismo	18.143,30 €
Equipamiento TIC Serv. Sociales y PIM	5.157,75 €

Terminada la exposición, la Corporación toma razón del informe expuesto.

PUNTO SÉPTIMO.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2024, llevada a cabo mediante Resolución de Alcaldía nº 132/2024, de fecha 25 de marzo, y de la cual se remitirá copia a la Delegación de Hacienda y al órgano autonómico competente.

La Corporación toma conocimiento de dicha aprobación.

La Portavoz del Grupo IU-CA expone que este contenido es difícil de entender, aunque lo que ella siempre tiene en cuenta es con qué importe se cuenta para imprevistos y eso no se deduce fácilmente.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (499/2024 a 133/2025).

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la propuesta de **Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 126/2025, sobre aprobación del Plan Presupuestario 2026-2028.** Los miembros de la Corporación aprueban la urgencia por unanimidad, considerando la premura del plazo para remitir esta información a través de la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 126/2025, sobre aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028, la cual es ratificada favorablemente por mayoría de los presentes (cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos abstenciones del Grupo IU-CA):

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 52/2021

Visto que con fecha 15 de marzo, se inició expediente para aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del periodo 2025-2027,

Emitido informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable,

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, que se adjunta a este acuerdo.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento (2025-2027) al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Someter esta Resolución a ratificación plenaria en la primera sesión que se celebre.”



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Comenta el Sr. Segura que si no se tiene certeza de lo que se va a gastar no entiende cómo se aprueba el plan.

El Sr. Alcalde manifiesta que es obligatorio presentar ante Hacienda la previsión de los presupuestos de ingresos y gastos de esas anualidades.

Pregunta la Sra. Serrano si el presupuesto de 2025 aún no se ha elaborado.

Responde el Sr. Alcalde que se está redactando y se someterá a pleno en el mes de abril.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Segura** para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Expone que ha observado unos gastos corrientes elevados en las ayudas con cargo al Plan Más Sevilla.

Señala el Sr. Alcalde que ese gasto repercutirá en más de una anualidad.

Incide el Sr. Segura en que es también elevada la actuación en el pantano, las rayas y cortafuegos.

Reitera el Sr. Alcalde que ese importe abarca los dos años, y la mayoría de las actuaciones no se han ejecutado todavía, pero esos gastos corresponden a trabajos que siempre vienen bien al Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Segura que no está de acuerdo con ello.

2.- Pregunta si se percibe algún cobro por el acceso a la zona del pantano y el camping.

El Sr. Alcalde responde que así es, y ese ingreso, en concepto de tasas, se encuentra contemplado en Presupuesto.

Pregunta el Sr. Segura si el trabajador municipal es quien cobra la entrada.

Contesta el Sr. Alcalde que el empleado cobra las tasas y se ingresan en la cuenta del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

3.- Respecto al camino de la Fuente Burgana, insiste el Sr. Segura en que habría que poner un tubo para el agua, porque ya mismo no se puede pasar por allí.

Interviene el Sr. Muñoz para decir que ya hay un tubo instalado, aunque él no lo sabía.

Señala el Sr. Segura que es muy pequeño y no resulta suficiente.

Indica el Sr. Muñoz que se colocará uno de mayor tamaño y se asfaltará la zona.

Considera que debería estar arreglado antes de asfaltarlo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que otra opción sería poner un badén de hormigón para encauzar el agua, porque el tubo podría arrancarse.

4.- Pregunta el Sr. Segura si se puede comprar el camión con la subvención que se solicitó.

Responde afirmativamente el Sr. Presidente.

Comenta el Sr. Segura que no está de acuerdo con esa adquisición, porque su compra supone un importe muy elevado y también su mantenimiento.

Advierte el Sr. Alcalde que se trata de un camión pequeño y su gasto es equivalente a cuatro años de facturas de alquiler de maquinaria.

5.- Desea saber el Sr. Segura cómo van los abonos a los grupos políticos municipales.

Explica el Sr. Alcalde que se ha hecho un pago por un periodo de año y medio y quedaría la otra mitad, que se abonará sobre el mes de julio.

Pregunta la Sra. Serrano si se pondrían al día.

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Indica la Sra. Portavoz de IU-CA que en la última sesión se le respondió al Sr. Segura que no había un periodo de dos años sin pagar, cuando eso era así.

Manifiesta el Sr. Alcalde que su respuesta se debió a que entendió que lo que había dicho era que llevaban dos años sin pagar nada. Incide en que en verano se abonará lo atrasado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

6.- Pregunta el Sr. Segura si el agua que se desborda en la Fuente de Banduro se puede controlar en su salida.

El Sr. Alcalde explica que no se puede cortar, siendo debido a la gran cantidad de agua que le está llegando debido a las lluvias.

Estima el Sr. Segura que el estado de la fuente es de vergüenza.

Indica el Sr. Presidente que se abrirá una gavia en la parte alta con un rebosadero, a la altura de los caños, que vaya hasta la red general, para evitar que rebose.

7.- Se muestra indignado el Sr. Segura debido a que no se invitó a la Corporación a la inauguración del Museo del Agua, y tampoco al anterior Alcalde (D. Antonio Torres) que fue quien inició esta actuación y luchó por ese centro.

Manifiesta el Sr. Alcalde que todos los Alcaldes han luchado por sus proyectos, y por esa deducción debería haberse invitado a todos ellos, no obstante, aclara que se invitó a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Indica el Sr. Segura que la Sra. Serrano estaba invitada pero a nivel particular, estimando que lo que quieren es quedarse con todo el protagonismo.

El Sr. Presidente considera que debe invitarse a todos o a ninguno.

El Sr. Segura lo ve mal porque, en el caso de Antonio Torres, es quien lo consiguió todo.

Indica el Sr. Alcalde que tampoco es así, porque gracias al Grupo PSOE está ahí el Museo del Agua.

Señala el Sr. Muñoz que estuvo presente en el acto D. Rafael Velasco, permaneciendo hasta el final del mismo.

Advierte el Sr. Alcalde que se lo agradeció.

A continuación, la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA** continúa exponiendo ruegos y preguntas:

1.- Expone que la última vez que se habló del polígono industrial se dijo que había que deslindar el Cordel de la Algeciras, y pregunta si se está haciendo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Manifiesta el Sr. Alcalde que ha empezado ya, a causa de la redacción del nuevo PGOU, a fin de determinar, y en su caso eliminar, las vías pecuarias del centro urbano.

La Sra. Serrano expone que había entendido que al ser un nuevo PGOU el polígono industrial entraría dentro de éste y no sería una modificación parcial.

Informa el Sr. Alcalde que les comunicaron que elaborar un nuevo Plan resultaría más factible que hacer modificaciones. Indica que ahora mismo el expediente de contratación del servicio de redacción se encuentra ya en mesa de contratación y las memorias presentadas por los licitadores van a ser informadas por los servicios de Diputación, para su posterior adjudicación a la propuesta más ventajosa. Advierte que, a partir de la fecha del contrato, hay un plazo de dos años para la redacción del PGOU.

2.- Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA por la contratación del nuevo arquitecto.

Expone el Sr. Presidente que el Arquitecto que superó el proceso de estabilización se encuentra de excedencia por incompatibilidad de puestos de trabajo, de ahí que solicitaran oferta al SAE y se haya cubierto la plaza con otra persona, que la ocupará durante tres meses. Añade que se tiene previsto convocar un proceso selectivo, a fin de que se cubra durante toda la excedencia.

3.- Comenta la Sra. Serrano que en facebook se ha anunciado que hay un proyecto para el Castillo y pregunta si tiene dotación económica.

Informa el Sr. Martínez que hay una línea de subvención de 100.000 euros, que se ha solicitado, aunque todavía no se sabe con seguridad si la concederán. Señala que lo más probable es que la otorguen porque el expediente cumple con el programa.

Pregunta la Sra. Serrano qué organismo la concede.

El Sr. Martínez manifiesta que son fondos europeos, interviniendo también Prodetur.

La Sra. Serrano señala que en las redes se publicó como un proyecto que iba a ejecutarse.

Explica el Sr. Martínez que para solicitar la subvención había que enviar un anteproyecto, el cual se redactó y de ahí que se anunciara, porque deben saber qué tipo de actuación se va a ejecutar y cuál es su importe. Indica que ha sido elaborado por el arquitecto, un arqueólogo (Ernesto) y otro personal de apoyo (Toribio). Puntualiza que se ha pensado en Ernesto porque es de la localidad y trataría este tema "con cariño".



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Serrano deja claro que no discute lo del “cariño”, pero matiza que no pasa eso con los arquitectos de Diputación en algunas de las obras que se realizan en el municipio (como PFEA), y ha dicho ya en anteriores ocasiones que se redactan otras cosas “sin cariño”. Concluye que deben insistir y no conformarse con lo primero que les remitan. Respecto al Castillo, alude a que el Sr. Alcalde ha manifestado que cuentan con fondos de PFEA todos los años y también puede ser que los concedan para Empleo Estable, pero no es totalmente seguro, incidiendo en que lo mismo pasa con esta actuación. Añade que se anunció como algo que ya se tenía hecho cuando no es seguro.

Reitera el Sr. Martínez que lo que se dijo es que se contaba con el anteproyecto.

4.- Pregunta la Portavoz de IU-CA si se han reunido con las personas que presentaron la queja por ruidos.

Señala el Sr. Presidente que se tiene prevista una reunión con ellas.

Desea saber la Sra. Serrano si hay plazo para esa citación.

Responde el Sr. Alcalde que espera que antes de comenzar otra vez los festejos de romería se reúnan.

Añade la Sra. Serrano que, además de los cohetes, hay quejas sobre ruidos (por fiestas en el polideportivo, etc.), y aquel barrio también se queja porque siempre se producen en esa zona. Desea saber si se ha presentado escrito por este motivo.

El Sr. Presidente manifiesta que no han presentado nada por escrito pero se lo han transmitido verbalmente.

Considera la Sra. Serrano que tendría que hablar con esos vecinos.

El Sr. Alcalde expone que ya han hablado con vecinos de C/ Lirio y se les ha manifestado que puede que se trasladen de ubicación las celebraciones.

5.- Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal IU-CA si este año no habrá cursos de empleo y formación.

Explica el Sr. Presidente que fue en 2023 la última vez que se solicitaron, y en 2024 no salió la convocatoria. Espera que este año puedan solicitarse.

La Sra. Serrano matiza que en 2024 sí salieron, lo que ocurriría es que no se solicitaron.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde manifiesta que no está seguro si fue así o no, aunque cree que la Junta de Andalucía no los sacó. Añade que es cierto que en verano aún no estaban homologadas las aulas, pero tendría que confirmarlo.

El Sr. Segura pregunta si ya están homologadas.

Responde el Sr. Alcalde que así es, y explica que el equipamiento de las aulas ya está en marcha. Señala que en 2023 la Junta requería un tipo de sillas y ahora en 2025 es otro, de ahí que se hayan adquirido sillas con cargo al Plan Provincial Sevilla 107 para equipar las aulas de Guadalinfo y Centro de Igualdad.

Desea saber la Sra. Serrano si habría dos aulas homologadas.

Informa el Sr. Presidente que así será, porque cada curso necesita un aula y se van a solicitar dos talleres de empleo. Comenta que el año pasado la Junta de Andalucía sólo dio el visto bueno a una de las aulas, además de requerir un aseo para personas con movilidad reducida, por lo cual se está adaptando el que existe.

Plantea el Sr. Segura que en Peñaflor hay 15 jóvenes trabajando en estos talleres y aquí nadie, por no tener las clases homologadas.

Señala la Sra. Serrano que Peñaflor ha invertido muchos programas de Diputación en homologar aulas.

El Sr. Segura asevera que en este Ayuntamiento se invierten en otros fines, como la playa y otras cosas sin importancia.

Concluye el Sr. Muñoz que todo es preciso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández